

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., 18 de mayo de 2023 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho para proveer. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Veintiséis de mayo de Dos Mil Veintitrés

PROCESO: 2022-0860

Incorpórese a los autos la anterior documentación y téngase en cuenta, para los fines legales a que haya lugar.

Por secretaría, córrase traslado por el término de tres (3) días a la parte demandante de las excepciones propuestas por la pasiva, conforme lo señalado en el artículo 391 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 110 *ibídem*.

Se reconoce a la abogada ESPERANZA SASTOQUE MESA como apoderada judicial de la parte demandada, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 29 de mayo de 2023
Notificado por anotación en ESTADO
No. 036

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

CM